

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE COMERCIALIZACION Y DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO EN TANTO SE REALIZA LA PLANIFICACION DE LOS MISMOS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Esta Dirección General ha iniciado la tramitación de un proyecto de decreto por el que se dispone la suspensión de la concesión de autorizaciones de comercialización y de apertura y funcionamiento de los establecimientos de juego en tanto se realiza la planificación de los mismos en el territorio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente deberá someter dicha norma a audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición y otras personas o entidades puedan presentar alegaciones y realizar aportaciones a la misma.

Según lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la citada Ley 50/1997, el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia y de Participación Ciudadana, integrado en la página web comunidad.madrid, en el apartado correspondiente a “información jurídica” que incluye un subapartado titulado “Audiencia e información pública”, a instancia de la secretaría general técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir sus alegaciones.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2019 se ha acordado la tramitación urgente de la presente iniciativa normativa, por lo que el trámite de la audiencia e información pública se realizará por plazo de siete días hábiles, de acuerdo con dispuesto en el apartado 11 de las citadas Instrucciones Generales.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Someter a audiencia e información pública el proyecto de decreto por el que se dispone la suspensión de la concesión de autorizaciones de comercialización y de apertura y funcionamiento de los establecimientos de juego en tanto se realiza la planificación de los mismos en el territorio de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD,  
PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

**ILMO SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS**

